

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Jefatura de Puertos de Santander	1.518	Providencias judiciales	1.520
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Juzgado municipal número dieciséis de de Madrid	1.518	Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Laredo, Ribamontán al Monte, Astillero, Penagos y San oña	1.521
Ayuntamiento de Enmedio	1.518	ANUNCIOS PARTICULARES	
Ayuntamiento de Comillas	1.519	Hermandad Sindical de Labradores y Ga- naderos de Cabezón de Liébana	1.520
Excma. Diputación Provincial	1.519		
Junta Vecinal de Aniezo	1.520		

ANUNCIOS OFICIALES**JEFATURA DE PUERTOS
DE SANTANDER****Concesiones**

“Modesto Piñeiro y Cía.” solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la necesaria concesión administrativa para “Aprovechamiento de una parcela en la zona de servicio de la Dársena de Maliaño, para recepción y depósito de carbones”.

La parcela que se solicita está situada al Este de la rampa varadero. Tiene una superficie de 896,00 metros cuadrados, siendo su forma rectangular (32×28). Tiene su frente Sur a la calle de servicio, denominada del Varadero, lindando al Oeste con las concesiones de don Antonio Alonso y don Juan Collado; al Este, con las de don Faustino Mazón y “Centro Farmacéutico del Norte”, y al Norte con la concesión de don Federico Bolívar.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de cuanto está prevenido, concediéndose al efecto un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, a fin de que cuantos crean tener que oponerse a la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, precisamente por escrito, ante esta Jefatura de Puertos de la Provincia, Paseo de Pereda, número 33, o en el Ayuntamiento de Santander, en horas hábiles de oficina, para lo cual, en las oficinas de la citada Jefatura se halla de manifiesto el proyecto de referencia, que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 19 de diciembre de 1958. — El ingeniero jefe, Jesús González García 2.221

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 197,50 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO MUNICIPAL
NUMERO DIECISEIS
DE MADRID****Edicto**

Don Carlos Serrataco Viada, juez municipal del número dieciséis de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 387 de 1955, se sigue proceso de cognición a instancia del Banco de Bilbao, S. A., representado por el procurador con Juan Corujo López Villamil, contra don Pedro Pardo Pardo, vecino de esta capital, calle Fernández de los Ríos, número 86, sobre reclamación de seis mil quinientas pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la tercera parte del valor de los bienes inmuebles embargados como de la propiedad del demandado, que son los siguientes:

1.º Tierra a prado, en Guriezo, barrio de Angostina, que llaman La de Abajo, linda: Al Norte, río Agüera; Sur, propiedad; Este, cauce; Oeste, río Remendón. Mide 75 áreas, 42 centiáreas, y ha sido tasada en setenta y nueve mil ciento noventa y una pesetas.

2.º Tierra a prado, que llaman La Ferreira, en el barrio de Angostina, Guriezo, que linda: Norte, y Sur, propiedad; Este, herederos de Lucía Ruiz, y Oeste, propiedad. Cabida 3 áreas, 75 centiáreas y ha sido tasada en la cantidad de tres mil pesetas.

3.º Tierra a prado y erial, llamada “La Sebe” (barrio de Angostina), digo de Carazón, sito en Guriezo; linda: Al Norte y Este, a la Llosa; Sur, Justa Sarabla, y Oeste, terreno común. De cabida 2 hectáreas, 79 áreas y 44 centiáreas, y ha sido tasada en trescientas tres mil quinientas cincuenta y dos pesetas.

Importa el total de la tasación de los bienes inmuebles relacionados anteriormente la cantidad de trescientas ochenta y cinco mil setecientas cuarenta y tres pesetas, lo embargado al demandado que ha de ser objeto de subasta, la tercera parte de las fincas descritas, que representan un valor de ciento veintiocho mil quinientas ochenta y una pesetas, y las fincas se hallan enclavadas en el término municipal de Castro Urdiales, provincia de Santander.

El término para esta subasta es el de veinte días; se ha señalado para el acto del remate el día veintisiete de enero próximo y hora de las doce, en doble y simultánea subasta, que tendrá lugar en las Salas Audiencia de este Juzgado,

sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, derecha, y en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Castro Urdiales (Santander), a cuyo término municipal corresponden las fincas que han de ser objeto de subasta en su tercera parte; se advierte a los que deseen tomar parte en el acto, que para ello será indispensable depositar, previamente, en la Caja General de Depósitos, o en la mesa de este Juzgado y en el de Castro Urdiales, el diez por ciento de la cantidad de ciento veintiocho mil quinientas ochenta y una pesetas, que corresponden al valor de la tercera parte de las fincas que han de ser subastadas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; que los bienes embargados que han de ser objeto de subasta radican en el término municipal de Castro Urdiales; que los licitadores habrán de conformarse con las anotaciones e inscripciones que resultan de las fincas en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales; en base de que por el demandado no se han presentado los títulos de propiedad de las fincas, los que serán suplidos por aquellas, y cuya documentación se encuentra a disposición de dichos licitadores en la Secretaría de este Juzgado; que la subasta, en cuanto a su adjudicación definitiva, se hallará condicionada a lo dispuesto en el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por último, hágase saber al demandado, como se verifica por medio del presente edicto.

Y para que así conste y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santander, libro el presente en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, Carlos Serrataco.—P. S. Md.º, el secretario, Benjamin Caro

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 515,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Habiéndose padecido error de redacción en el anuncio publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia número 154, de fecha 24 del corriente, queda rectificado en la siguiente forma:

“Con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículos 25 al 27 del Reglamento de Contatación, se hace público que el día siguiente al que se cumplan los veinte días hábiles de inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial”, tendrá lugar la apertura de pliegos para la adjudicación provisional del servicio recaudatorio afianzado, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría Municipal, para el ejercicio de 1959.”—Enmedio, 9 de diciembre de 1958.—El alcalde, firmado.

Por consiguiente, los veinte días hábiles de inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial”, se consideran a contar desde la fecha del 24 del corriente, número 154, toda vez que el anuncio publicado en este “Boletín” fue inserto con fecha 5 del corriente, “Boletín Oficial”, número 146.

Enmedio, 26 de diciembre de 1958. — El alcalde, Saturnino Tejido.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 141,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

El día 27 de enero de 1959, a las once horas y treinta minutos, tendrá lugar, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la subasta de los siguientes productos maderables:

Un pinar, en el lugar denominado La Escoria y propiedad de este Ayuntamiento; los productos de dicha plantación son 1.330 pinos, aforados en 166 metros cúbicos. Su precio base es de 166.000 pesetas.

A esta subasta sólo podrán optar los poseedores de los certificados de la clase A, B o C, que presentarán a la mesa, junto con la correspondiente hoja de compras.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, hasta las doce horas del día anterior a la subasta, y el depósito consistirá en el 5 por ciento del precio base.

Comillas, 22 de diciembre de 1958.—El alcalde, F. Verdeja.

2.236

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 121,50 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Plan de Cooperación

D E S T A J O

Esta Excma. Diputación Provincial acordó convocar destajo para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal, incluido en el Plan de Cooperación, de Vega de Liébana a Campollo, por destajos sucesivos de 200.000 pesetas.

El cuadro de precios que regirá en este destajo será el siguiente:

	Pesetas
Metro cúbico de desmorte en tierra	35,50
Metro cúbico de desmorte en terreno de tránsito	48,80
Metro cúbico de desmorte en roca	62,10
Metro cúbico de terraplén con productos del desmorte ...	20,40
Metro cúbico de productos del desmorte en caballeros	15,30
Metro cúbico de terraplén con préstamos	55,90
Metro cúbico de excavación en emplazamiento y cimientos de obras de fábrica, sin agotamientos	43,40
Metro cúbico de excavación, con agotamientos	52,20
Metro cúbico de mampostería hidráulica ordinaria	326,10
Metro cúbico de mampostería en seco	199,10
Metro cúbico de mampostería hidráulica careada	413,05
Metro cúbico de mampostería hidráulica concertada	553,10
Metro cúbico de hormigón hidráulico de 250 kgs. en cimientos	620,00
Metro cúbico de hormigón hidráulico de 300 kgs. en alzado	752,20
Metro cúbico de hormigón hidráulico de 350 kgs. en impostas y coronaciones	862,80
Metro cúbico de hormigón hidráulico de 300 kgs. para armar	796,45
Metro cúbico de hormigón hidráulico de 350 kgs. para armar	907,10
Kilogramo de acero para armar, puesto en obra	16,80
Metro cúbico de sillería basta, en losas de tapa	924,95
Metro cúbico de sillería recta en impostas y coronaciones..	1.825,00
Obtención de un metro cúbica de piedra en grueso	42,00
Machaqueo de un metro cúbico de piedra	33,00
Transporte de un metro cúbico por carretera y km.	6,00
Transporte de metro cúbico por explanación y km.	8,00
Metro cúbico de recebo colocado.....	42,50
Consolidación de un metro cuadrado de firme	4,00
Metro lineal de apertura de caja.....	19,50
Poste kilométrico, colocado	600,00
Poste indicador, colocado	2.800,00
Salvacunetas	550,00
Rampa	400,00
Cuneta de fábrica, metro lineal.....	115,00

Las proposiciones que se formulen podrán ser redactadas, bien haciendo a los precios una baja uniforme, o sea, igual a todos ellos, bien aceptando íntegramente, sin baja alguna, los precios señalados, o, por el contrario, acompañando a la proposición un nuevo cuadro de precios, sin que, en este caso, puedan éstos ser superiores a los indicados, lo que supondría una baja distinta para cada precio.

La fianza provisional para optar a estas obras es del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100.

El destajista a quien se le adjudique el primer destajo quedará obligado a ejecutar la obra comprendida en los destajos sucesivos hasta el importe total del presupuesto, a los mismos precios a que se le adjudique el primer destajo.

Dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva de las obras, el contratista queda obligado a constituir la fianza definitiva, presentar en la Sección de Vías y Obras Provinciales el res-

guardo acreditativo de haber efectuado el pago de los Derechos Reales correspondientes al contrato y la póliza del Seguro de Accidentes de Trabajo.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones dará lugar a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza.

La presentación de pliegos, proposiciones, deberá formularse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el día 20 de enero de 1959 y a las horas de diez a una de la mañana.

Santander, 27 de diciembre de 1958.—El presidente, José Pérez Bustamante.

MODELO DE PROPOSICION

Don N, N, vecino de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y de las condiciones y requisitos necesarios para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de Vega de Liébana a Campollo, se compromete a realizar estas obras haciendo una baja del por ciento a los precios señalados en el anuncio de convocatoria (o a los mismos) (o con arreglo a los precios del cuadro adjunto).

Santander, de de 195...

(Firma del proponente).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 687,50 pesetas.

JUNTA VECINAL DE ANIEZO

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en la Casa Ayuntamiento, por el presidente y un vocal de la Junta Vecinal del pueblo de Aniezo, la subasta de carácter extraordinario del aprovechamiento de 67 hayas y 21 robles, derribados por el viento en el monte "Dobra y otros", número 61; aforados los productos en 28.517 metros cúbicos las hayas, y 22.385 metros cúbicos los robles, bajo el precio de tasación de trece mil doscientas sesenta pesetas. El precio índice equivale al 25 por 100 de aumento al antes citado.

Podrán acudir a las subastas los industriales provistos del carnet profesional.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, cerrando el plazo de admisión una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los derechos de inserción del presente anuncio y se requiere el 5 por 100 del tipo de tasación para ser licitador.

Aniezo, 22 de diciembre de 1958. El presidente de la Junta, Emilio Tejedor. 2.232

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161.50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 601 del año en curso, seguidos en esta Magistratura de mi cargo, a instancia de María Pancorbo Alcalde, contra Mariano de la Guardia Navas, en reclamación de salarios, se ha dictado, con fecha doce de diciembre, sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Santander a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos por don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia, los presentes autos número 601 del año en curso, seguidos a instancia de María Pancorbo Alcalde, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, calle Siena, número 69, primero, contra don Mariano de la Guardia Navas, con domicilio en Bilbao, calle Calixto Díez, número 3, segundo, en reclamación de salarios, y...

Fallo: Que estimando, de oficio, la excepción dilatoria de incompetencia de jurisdicción, por razón de la materia, debo de abstenerme y me abstengo de examinar y fallar el fondo del asunto planteado en la demanda promovida por doña María Pancorbo Alcalde, contra don Mariano de la Guardia Navas, en reclamación de cantidad. Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que, contra

la misma, podrán formular recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, preparable en plazo de cinco días, a contar desde su notificación.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado don Mariano de la Guardia Navas, de desconocido paradero, expido el presente en Santander a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobados por la Corporación, en sesión de 12 de diciembre, los documentos que han de regular la imposición de las contribuciones especiales exigibles a los propietarios e industriales de la calle de Gravina, beneficiados por las obras de urbanización ejecutadas en dicha vía, se hace público que aquellos documentos estarán de manifiesto, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, en el "Boletín Oficial", en el Negociado de Hacienda, durante las horas laborables, a los efectos de las reclamaciones que contra los mismos puedan entablarse por los interesados legítimos, dentro del antedicho plazo de exposición y ocho días después, conforme determina el artículo 58 y concordantes de la Ordenanza general de la exacción.

Palacio Municipal a 22 de diciembre de 1958.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 2.246

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 del corriente, aprobó, por unanimidad, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1959.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, de conformidad con la legislación vigente.

Torrelavega, 29 de diciembre de 1958.—El alcalde, Jesús Collado Soto.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Aprobada por este Ayuntamiento la imposición de determinadas exacciones fiscales y aprobadas las correspondientes ordenanzas, de conformidad con las previsiones del artículo 218-3.º del Reglamento de las Haciendas Locales, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal y por el término de quince días, en la siguiente forma:

Ordenanzas fiscales prorrogadas o rectificadas en sus tipos impositivos:

Sello municipal; apertura de establecimientos; consumos de lujo; 10 por 100 sobre consumiciones; vinos comunes o de pasto; bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; carnes, pescados y mariscos finos; matadero municipal; recargo sobre Industrial y Patente; recargo sobre gas y electricidad; recargo sobre riqueza Rústica (décima); arbitrio sobre la riqueza Urbana; arbitrio sobre la riqueza Rústica.

Ordenanzas fiscales de nuevo establecimiento:

Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública; arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (plusvalía); licencia de obras; ocupación de la vía pública con puestos y barracas; tasa de rodaje y arrastre; impuesto de 0,05 pesetas sobre la sidra y vinos no exentos; recargo sobre utilidades; recargo sobre explotaciones mineras; recargo sobre el producto neto; contribuciones por aprovechamientos especiales; prestación personal y de transporte.

Asimismo, y por el término de quince días, se anuncia la exposición al público del presupuesto municipal ordinario aprobado para el ejercicio de 1959, que podrá ser examinado y, en su caso, reparado, dentro de dicho plazo, por las personas a quienes alude el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas determinadas en el artículo 684 del propio texto.

Igualmente, por idéntico plazo y a los propios fines expositivos, se anuncia la aprobación del inventario de bienes de este Ayuntamiento, formado de conformidad con el artículo 200 de la Ley de Régimen Local y disposiciones concor-

cantes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Ribamontán al Monte, 12 de diciembre de 1958.—El alcalde, Valeriano Isla. 2.215

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Por término de quince días, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios de Rústica para el próximo ejercicio de 1959.

Astillero a 19 de diciembre de 1958. — El alcalde, Alberto Manchado Cortina. 2.212

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, conforme establece la legislación vigente.

Laredo, 20 de diciembre de 1958. — El alcalde accidental, B. Blanco.

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, conforme establece la legislación vigente.

Laredo, 20 de diciembre de 1958. — El alcalde accidental, B. Blanco.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Las listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre los líquidos imponibles de Rústica y Urbana, para el ejercicio económico de 1959, se hallan confeccionadas, exponiéndose al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para examen y reclamaciones, por quienes tengan interés legítimo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos a 18 de diciembre de 1958.—El alcalde (ilegible). 2.210

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

El Ayuntamiento de Santoña, en sesiones de 3 de septiembre y 13 de diciembre, ambas del año actual, acordó, con el quorum legal preciso para ello, la cesión al Ministerio de Educación Nacional, del terreno necesario para la construcción de un Grupo Escolar rural complementario, sito en el lugar de Campo Raso, hoy calle de Baldomero Villegas, y que fue adquirido por el Ayuntamiento a su anterior propietaria, doña María Nieves Díez Maza.

Lo que se hace saber a efectos de información pública, por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 189 de la vigente Ley de Régimen Local y apartado g) del art. 96 del también vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Santoña, 20 de diciembre de 1958.—El alcalde (ilegible). 2:217

ANUNCIOS PARTICULARES**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CABEZON DE LIEBANA**

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 11, a las tres en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas del año 1957.
 - 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1957.
 - 4.º Aprobación del presupuesto para 1958.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Cabezón de Liébana, 22 de diciembre de 1958.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de diciembre de 1958

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 152. Interesando de los señores alcaldes remitan a la Jefatura de Obras Públicas de la capital los partes de accidentes que se produzcan dentro de su casco urbano	1.385	Locales copias de las resoluciones y sentencias dictadas en asuntos en los que hayan sido parte	1.470
Circular número 153. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino del término municipal de Santander	1.413	Circular número 160. Sobre la comprobación y contrastación de los aparatos de pesar, pesas y medidas	1.471
Circular número 154. Sobre el intrusismo en la profesión de gestor administrativo.	1.425	Circular número 161. Recordando a los Ayuntamientos de la provincia envíen las cantidades que tienen consignadas para la Casa de Salud Valdecilla	1.497
Circular número 155. Transmitiendo comunicación del ilustrísimo señor director general de Política Interior, sobre la concesión del correspondiente exequátur a favor de don Jesús Prieto González, nombrado vicecónsul honorario de Portugal en Santander.	1.434	Circular número 162. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre las comunicaciones y notificaciones cursadas directamente a los interesados por el órgano que dictó el acto o acuerdo	1.506
Circular número 156. Recordando al público en general que para la celebración de suscripciones, cuestaciones, festivales benéficos y otros actos públicos de análoga finalidad, se precisa autorización... ..	1.462	Excmo. Diputación Provincial de Santander	
Circular número 157. Anunciando la concesión de un nuevo plazo para solicitar pensiones de guerra	1.462	Anunciando la aprobación de las relaciones de valores unitarios de las tierras en los Ayuntamientos que se citan	1.386
Circular número 158. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre la concesión de honores y distinciones	1.470	Anunciando la aprobación del presupuesto para el año de 1959	1.426
Circular número 159. Transmitiendo Circular interesando de las Corporaciones envíen al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones		Anunciando la remisión, a los Ayuntamientos que se citan, del padrón de la Contribución Rústica y Pecuaria para el año 1959	1.445
		Anunciando la remisión, a los Ayuntamientos que se citan, del padrón de la Contribución Rústica y Pecuaria para el año 1959	1.472
		Anunciando al público, a efectos de reclamaciones, acuerdo del Pleno del día 4 de los corrientes, sobre una operación de crédito de la Casa de Salud Valdecilla con la Caja de Ahorros de Santander	1.472

	Págs.
Anunciando el estado de precios medios a que han de abonarse las especies suministradas a las tropas del Ejército en el mes de noviembre	1.477
Anunciando la remisión a los Ayuntamientos que se citan, del padrón de la Contribución Rústica y Pecuaria	1.478
 "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
Presidencia del Gobierno	
Corrección de errata de la Orden de 22 de octubre de 1958 que dictaba disposiciones complementarias de la Ley de Procedimiento administrativo	1.401
Orden de 26 de noviembre de 1958 por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de diciembre próximo	1.462
Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se disuelven las Juntas Provinciales de Electrificación, creadas por Decreto de 25 de junio de 1954	1.463
Decreto de 28 de noviembre de 1958 por el que se dispone la formación del Censo Industrial Nacional ("Boletín Oficial del Estado" número 295)	1.486
Ministerio de la Gobernación	
Orden de 23 de octubre de 1958 por la que se reglamenta el funcionamiento de las piscinas públicas	1.434
Ministerio de Justicia	
Decreto de 31 de octubre de 1958 por el que se declaran justas causas a efectos del artículo 3.º, número 3, de la Ley de Arrendamientos Urbanos (B. O. E. número 26-XI-58)	1.462
Ministerio de Hacienda	
Orden de 1 de diciembre de 1958, sobre exención por patente nacional de determinados vehículos industriales	1.501
Ministerio de Obras Públicas	
Orden por la que se condicionan los otorgamientos de concesiones permanentes para viviendas en las playas y zonas marítimo-terrestres	1.403
Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces	1.506

	Págs.
Ministerio de Educación Nacional	
Decreto de 24 de octubre de 1958 por el que se regulan las convalidaciones entre los estudios de Enseñanza Media y los de Enseñanza Media y Profesional de modalidad administrativa	1.401
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se desarrolla la Orden que aprueba el plan de estudios y cuestionarios del Curso de adaptación para transformación de Bachilleres Generales Elementales en Bachilleres Laborales Elementales, de modalidad administrativa	1.485
 ANUNCIOS OFICIALES	
Jefatura de Obras Públicas	1.387
Delegación Provincial de Trabajo	1.396
Servicios Hidráulicos del Norte de España..	1.397
Jefatura de Obras Públicas	1.414
Servicios Hidráulicos del Norte de España..	1.421
Distrito Minero de Santander	1.421
Distrito Minero de Santander	1.426
Jefatura de Puertos de Santander	1.426
Dirección General de Reclutamiento y Personal	1.437
Confederación Hidrográfica del Ebro	1.440
Servicios Hidráulicos del Norte de España..	1.441
Jefatura de Obras Públicas	1.446
Confederación Hidrográfica del Ebro.....	1.454
Junta de las Obras del Puerto	1.463
Dirección General de Arquitectura	1.464
Distrito Minero de Santander	1.464
Dirección General de Arquitectura	1.473
Junta de las Obras del Puerto	1.473
Distrito Minero de Santander	1.473
Ministerio de Marina	1.473
Jefatura de Puertos de Santander	1.475
Confederación Hidrográfica del Ebro	1.478
Jefatura de Puertos	1.478
Jefatura de Obras Públicas	1.487
Audiencia Territorial de Burgos	1.493
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	1.493
Jefatura de Obras Públicas	1.513
Jefatura de Puertos de Santander	1.518
 ADMINISTRACION ECONOMICA	
Delegación de Hacienda	1.397
Delegación de Hacienda	1.403
Delegación de Hacienda	1.426
Delegación de Hacienda	1.441
Administración de Propiedades y Contribución Territorial	1.475
Administración de Rentas Públicas	1.475
Delegación de Hacienda	1.475
Administración de Rentas Públicas	1.478
Administración de Propiedades y Contribución Territorial	1.479
Delegación de Hacienda	1.493

	Págs.
Administración de Rentas Públicas	1.513
Delegación de Hacienda	1.513

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna ...	1.397
Ayuntamiento de Ruiloba	1.397
Ayuntamiento de Santander	1.398
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	1.400
Excma. Diputación Provincial	1.405
Dirección General de Obras Hidráulicas ...	1.405
Ayuntamiento de Meruelo	1.421
Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo ...	1.421
Ayuntamiento de Anievas	1.422
Junta Vecinal de Treceño	1.422
Juzgado municipal número dos de Santander	1.422
Excma. Diputación Provincial	1.430
Magistratura de Trabajo de Santander	1.430
Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza..	1.431
Juzgado municipal número dos de Santander	1.443
Excma. Diputación Provincial	1.454
Distrito Forestal de Santander	1.455
Junta Vecinal de Hoz	1.456
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	1.456
Juzgado municipal número uno de Santander	1.457
Delegación de Hacienda	1.464
Servicio Provincial de Ganadería	1.464
Comisión Provincial de Servicios Técnicos..	1.465
Ayuntamiento de San Roque de Riomiera..	1.465
Ayuntamiento de Ribamontán al Mar	1.465
Junta Vecinal de Otañes	1.465
Junta Vecinal de Labarces	1.465
Junta Vecinal de Róiz	1.466
Delegación Provincial de Sindicatos	1.466
Ayuntamiento de Santander	1.476
Junta Vecinal de Pesaguero	1.479
Junta vecinal de Igollo	1.479
Juzgado de primera instancia e instrucción de Castro Urdiales	1.480
Magistratura de Trabajo	1.480
Excma. Diputación Provincial	1.514
Anuncio de Subasta	1.514
Ayuntamiento de Villafufre	1.514
Magistratura de Trabajo	1.515
Juzgado municipal número dieciséis de de Madrid	1.518
Ayuntamiento de Enmedio	1.518
Ayuntamiento de Comillas	1.519
Excma. Diputación Provincial	1.519
Junta Vecinal de Aniezo	1.520

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 1.400, 1.406, 1.423, 1.431, 1.443, 1.457, 1.466, 1.476, 1.481, 1.494, 1.498, 1.502, 1.515 y 1.520
--

	Págs.
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: San Miguel de Aguayo y Santillana del Mar	1.400
Ayuntamientos de: Santander, Medio Cuceyo, Polaciones, Cartes, Mazcuerras, Lamasón, Bárcena de Pie de Concha, Pesquera, Vega de Liébana, Liendo, Rionansa, Reinosá, Las Rozas de Valdearroyo. San Felices de Buelna, Castañeda, Castro Urdiales, Udias, Bareyo y Cabuérniga	1.407
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Selaya, Colindes, Peñarrubia, Miengo, Ribamontán al Monte, Villacarriedo, Vega de Pas, San Roque de Riomiera, Suances, Arenas de Iguña y Enmedio	1.423
Ayuntamientos de: San Felices de Buelna, Riotuerto, Villacarriedo, Argoños, Valdeolea y Rasines	1.432
Ayuntamientos de: Santander, Riente. Reocín y Junta vecinal de Sobarzo	1.443
Ayuntamientos de: Valdáliga, Solórzano, Val de San Vicente y Junta Vecinal de Villaescusa de Solaloma	1.460
Ayuntamiento de Santander	1.467
Ayuntamientos de: Santander y Torrelavega	1.482
Ayuntamiento de Santander	1.495
Ayuntamiento de Reinosá	1.499
Ayuntamiento de Torrelavega	1.499
Ayuntamiento de Voto	1.499
Ayuntamiento de Santillana del Mar	1.499
Ayuntamiento de Enmedio	1.500
Ayuntamiento de Suances	1.500
Ayuntamiento de Meruelo	1.500
Ayuntamiento de Saro	1.500
Ayuntamiento de Noja	1.500
Ayuntamiento de Campóo de Yuso	1.500
Ayuntamiento de Santander	1.502
Ayuntamiento de Pesaguero	1.504
Ayuntamiento de Vega de Pas	1.504
Ayuntamiento de Entrambasaguas	1.504
Ayuntamiento de Astillero	1.504
Ayuntamiento de Bárcena de Cicero	1.504
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral...	1.504
Ayuntamiento de Meruelo	1.504
Ayuntamiento de Ramales	1.504
Junta Vecinal de Riva	1.504
Ayuntamiento de Laredo y Juntas Vecinales de Ontoria, Luena y Novales	1.516
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Laredo, Ribamontán al Monte, Astillero, Penagos y Santoña	1.521

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander	1.412
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa María de Cayón	1.496
Caja de Ahorros	1.496
Caja de Ahorros	1.516
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabezón de Liébana	1.520